

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

LICENCIAS

Por “Lozano Masipe, Sociedad Limitada”, en representación de la comunidad de propietarios “Residencial Guadalix”, se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento número 20/09-C, para la actividad de piscina de uso colectivo en la avenida de Madrid, número 2, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estimen pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 24 de junio de 2010.—El alcalde, Jesús Sainz Arias.
(02/6.805/10)